

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 2
		CÓDIGO: DE-FR-36
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14/05/2024

100

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No 2025128
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN
PÚBLICA No MC011DE2025

Señor (a)
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL
VALLECAUCANO - FUNDESCUVAL
NIT: 900260028-5
RL: LINA MARCELA MESA GOMEZ
C.C: 1113785778 de Roldanillo (V)
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NORTE No 12B-71 ROLDANILLO (V)
TELÉFONO: 3118331938
EMAIL: fundescuval.91@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN
PUBLICA No. MC011DE2025

Respetado(a) Señor(a):

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa “La oferta y su aceptación constituyen el contrato”, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MC011DE2025, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS DE MOVILIDAD CON DESTINO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	11	UNIDAD	\$ 750.500	\$ 8.255.500
2	SILLA SANITARIA ACERO PINTADO	4	UNIDAD	\$ 309.900	\$ 1.239.600
3	CAMINADOR EN ALUMINIO PLEGABLE	2	UNIDAD	\$ 247.450	\$ 494.900
4	BASTON DE 4 PATAS APOYO NEGRO	3	UNIDAD	\$ 135.000	\$ 405.000
TOTAL					\$ 10.395.000

SEGUNDO: VALOR. El valor del contrato es la suma de DIEZ MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$10.395.000).

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 2 DE 2
		CÓDIGO: DE-FR-36
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14/05/2024

100
TERCERO: PLAZO: cinco (5) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2025

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: un pago por el valor total a la entrega de los elementos, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución del contrato, pago de seguridad social y autorice el re

SEXTO: GARANTÍAS:

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	10%	Por una cuantía equivalente al 10% del valor del Contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien	10%	Por el 10% del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y doce (12) meses más.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada el SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO o quien haga sus veces.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II